

La

«Diada» pòr



ENTRE un calor seguramente más riguroso que el del presente año y canciones de Lluís Llach, los treinta mil participantes alcanzaron las cinco de la tarde. Entonces, por los altavoces de la plaza de Cataluña, de San Baudillo de Llobregat, el primero de los oradores del acto, Miguel Roca Junyent, lugarteniente de Jordi Pujol en la Convergencia Democrática de Cataluña, aventuró una predicción: «... El que viene, toda Cataluña será una fiesta.» Más tarde, otro de los oradores, Octavi Saltor, de la Lliga Lliberal, aglutinante tradicional de la burguesía catalana, pondría el énfasis en los orígenes históricos de la fiesta en cuestión, la «Diada», remontándose a aquel primer 11 de septiembre, en el año 1714, cuando Rafael de Casanovas hubo de rendir la ciudad a las tropas francesas, abriendo así tácitamente la lucha en favor del reconocimiento de la nacionalidad catalana.

tico de la "Generalitat"

La Cataluña, en efecto, del 11 de septiembre de 1977, puede realmente haber sido una «fiesta». Grandes sectores para ello del Principado esperan la sola «santificación» de la Generalitat. Sectores del pueblo y sectores de opinión coincidían en señalar que las conversaciones entre el honorable Tarradellas y la Administración central, iniciadas con el sorprendente viaje del político catalán a Madrid en los últimos días de junio pasado, devolverían la dignidad frustrada con la ley de Derogación del Estatuto de Cataluña promulgado por Franco en 1938. Más todo parece indicar que el restablecimiento carecerá del oportuno marco de la fecha histórica. Ya el Presidente Suárez, en rueda de Prensa celebrada en París en el curso de su reciente viaje, manifestaba al ser cuestionado el tema: «No se trata de un problema de tiempo (se refería a la fecha del 11 de septiembre). En España se experimenta la necesidad de establecer unas autonomías regionales muy claras y precisas con carácter general. Las autonomías se producirán una vez elaborada la Constitución española y consiguientemente quede plasmado a nivel constitucional el derecho de autonomía. Es decir, las autonomías serán definidas por el Parlamento español. Otra cosa muy distinta y diferente son todos aquellos progresos que puedan realizarse en orden a la coordinación de esfuerzos de cada una de las regiones españolas».

Si Cataluña ha de ser este año una fiesta, para que tenga cuerpo el augurio de Roca Junyet emitido durante lo que puede ser definido como el primer gran mitin de afirmación nacionalista organizado en la región durante los últimos cuarenta años, habrá de serlo porque, por ejemplo, no permanecerán cerradas, como en la pasada Diada, las puertas del parque de la Ciudadela de Barcelona, donde estuvo emplazada la estatua de Rafael de Casanovas, o porque no sea necesario, por ejemplo, también esperar a las cuarenta y ocho horas últimas para establecer el acuerdo entre los organizadores y el Gobierno Civil que dé paso a los actos de San Baudilio, como sucediera el último año. El establecimiento de la Generalitat habrá de esperar. Los propios periódicos de Barcelona se han hecho eco durante los pasados días de los crecientes rumores que fijan el regreso de Tarradellas para una fecha posterior al 11 de septiembre. Así, al menos ha sido interpretada una frase de Sánchez Terán, al término de la última ronda de conversaciones con el honorable: «Las negociaciones —dijo— no están condicionadas a ninguna fecha».

Mientras tanto, las especulaciones de los últimos días llegaron a señalar un reparto determinado de carteras. En medios parlamentarios catalanes llegó a comentarse la posibilidad de que el Consell de la Generalitat se estructurara, bajo la presidencia de Tarradellas, en base a once consellerías o carteras: Agricultura, Finanzas, Fomento, Industria, Trabajo, Interior, Educación, Ordenación del Territorio, Justicia, Cultura y Sanidad. Una de dichas consellerías estaría asumida por el jefe o «conseller en Cap», presuntamente Josep Raventos, líder de la mayoría parlamentaria, quien precisamente viajaría recientemente hasta Saint Martin-le-Beau, residencia del «honorable», para intentar taponar la grieta abierta por el incidente en que Benet ha sido protagonista.

Tarradellas, en entredicho

El incidente referido tiene sus antecedentes en el propio viaje efectuado a Madrid por el presidente de la Generalitat en el exilio en los últimos días de junio, y del que habrían de derivarse sendas entrevistas con el presidente Suárez, el Ministro del Interior, Martín Villa, y el propio Monarca español. Entonces, determinados círculos catalanistas

★ **TRAS EL ESCANDALO PRODUCIDO POR LA DESTITUCION DE BENET, ALGUNOS PARLAMENTARIOS CATALANES SE INCLINAN POR LA NEGOCIACION DIRECTA CON MADRID, AL MARGEN DEL «HONORABLE»**

★ **LOS PRINCIPIOS DE LA GENERALITAT SE ENCUENTRAN EN LAS COMISIONES DESIGNADAS POR LAS CORTES CATALANAS DE LA EDAD MEDIA, CON EL FIN DE RECAUDAR LOS SUBSIDIOS CONCEDIDOS AL REY**

★ **EL DECRETO DE LA NUEVA PLANTA DE FELIPE V HACE, EN PALABRAS DE VILAR, QUE «EL ESTADO CATALAN» DEJE DE EXISTIR**

★ **EN ABRIL DE 1938, ANTES DE LA TOMA DE CATALUÑA, FRANCO PUBLICO LA LEY DE DEROGACION DEL ESTATUT**

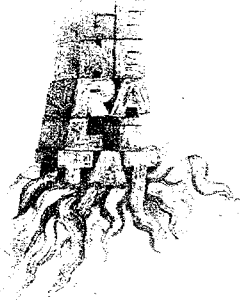
★ **GONZALEZ OLIVEROS, PRIMER GOBERNADOR DE FRANCO EN CATALUÑA, AFIRMO EN LA TOMA DE POSESION: «LO MEJOR DE BARCELONA NO PARTE DE 1700, SINO QUE ALCANZA SU CENIT EN AQUELLOS LINAJES MEDIEVALES QUE CULTIVABAN EL CASTELLANO»**

★ **EL 7 DE AGOSTO DE 1954 SE ELIGE, EN MEJICO, A TARRADELLAS COMO PRESIDENTE DE LA GENERALITAT EN EL EXILIO**

adjetivaron como precipitada la decisión de Tarradellas, quien en realidad había ya iniciado los contactos con la Administración central en tiempos anteriores, llegando a recibir en la localidad francesa en que tiene fijada la residencia a cuatro delegados del Gobierno Arias el mes de marzo del pasado año. Para muchos, el viaje a Madrid ponía en entredicho toda una postura anterior del político que podría sintetizarse en la frase tantas veces repetida desde el exilio: «O vuelvo a Cataluña como presidente de la Generalitat o no volveré», y a cuyo espíritu se mantuvieron fieles los parlamentarios catalanes cuando en la primera reunión celebrada tras las elecciones, y con la sola opinión en contra de López Rodó, deciden solicitar la vuelta del heredero de la legalidad catalana perdida con la guerra civil.

A las explícitas acusaciones de los referidos setores, Tarradellas opone una pragmática posibilista: «En estos momentos no puede conquistarse nada —dice por boca de su colaborador Eduard Bonet— que no sea dado por el Gobierno o por el poder establecido, pues en España no ha habido ruptura. De ahí que la Generalitat tenga que venir concedida forzosamente por el Gabinete Suárez.» Josep Benet, miembro de la Comisión Negociadora de Parlamentarios, preguntado, sin embargo, por sus impresiones en torno al último encuentro entre Tarradellas y el enviado especial del Gobierno, Salvador Sánchez Terán, que ha seguido las negociaciones iniciadas en Madrid, declara a la agencia Cifra: «Los parlamentarios no conocemos todavía con exactitud cuáles fueron las dificultades encontradas en el último encuentro entre Tarradellas y Sánchez Terán.» El historiador, que afirma asimismo no sentirse optimista del curso de las negociaciones encuentra respuesta en una entrevista concedida a «La Vanguardia» por el presidente de la Generalitat: «Quisiera pedir ahora que nadie se deje arrastrar por impacencias... Yo sé que los catalanes creerán que son pocas las atribuciones que el Estado español otorgaría a la Generalitat. También considero que su contenido originario es poco y que Cataluña no tendrá todos los poderes políticos que deseamos, pero también es verdad que contamos con los necesarios a fin de tener en nuestras manos, directa o indirectamente, los destinos de nuestro pueblo.» A unas nuevas declaraciones de Benet, contesta Tarradellas con la destitución de la Comisión Negociadora, Raventos, presidente de la Asamblea de Parlamentarios, que acude a Francia para tratar de atajar el escándalo, manifiesta a la vuelta que «el incidente no puede detener el proceso de recuperación de la Generalitat», pero admite, sin embargo, que Benet fue elegido miembro de la Comisión por la Asamblea y que a ello sólo le toca decidir al respecto. Raventos, pese a todo, no ve en el problema con Benet el principal obstáculo existente entre los parlamentarios y Tarradellas, sino en el modo en que se están produciendo las negociaciones con el Gobierno central: «Los parlamentarios concebimos este proceso con nuestra participación plena en su discurrir y en las decisiones que se tomen, mientras que Tarradellas se muestra partidario de conducirlo personalmente.»

Al tiempo que Raventos se enfrentaba en rueda de Prensa a los medios informativos de Cataluña, el honorable declaraba Radio Nacional de España que «las conversaciones con Raventos han sido muy bien, muy cordiales y muy buenas», y también afirmaba respecto a Benet: «No conozco a este señor... Otro senador sustituirá a Benet en la Comisión.» El historiador, por su parte, a la vez de desmentir a Tarradellas —«Nos conocemos desde hace muchos años»— se ocupaba de



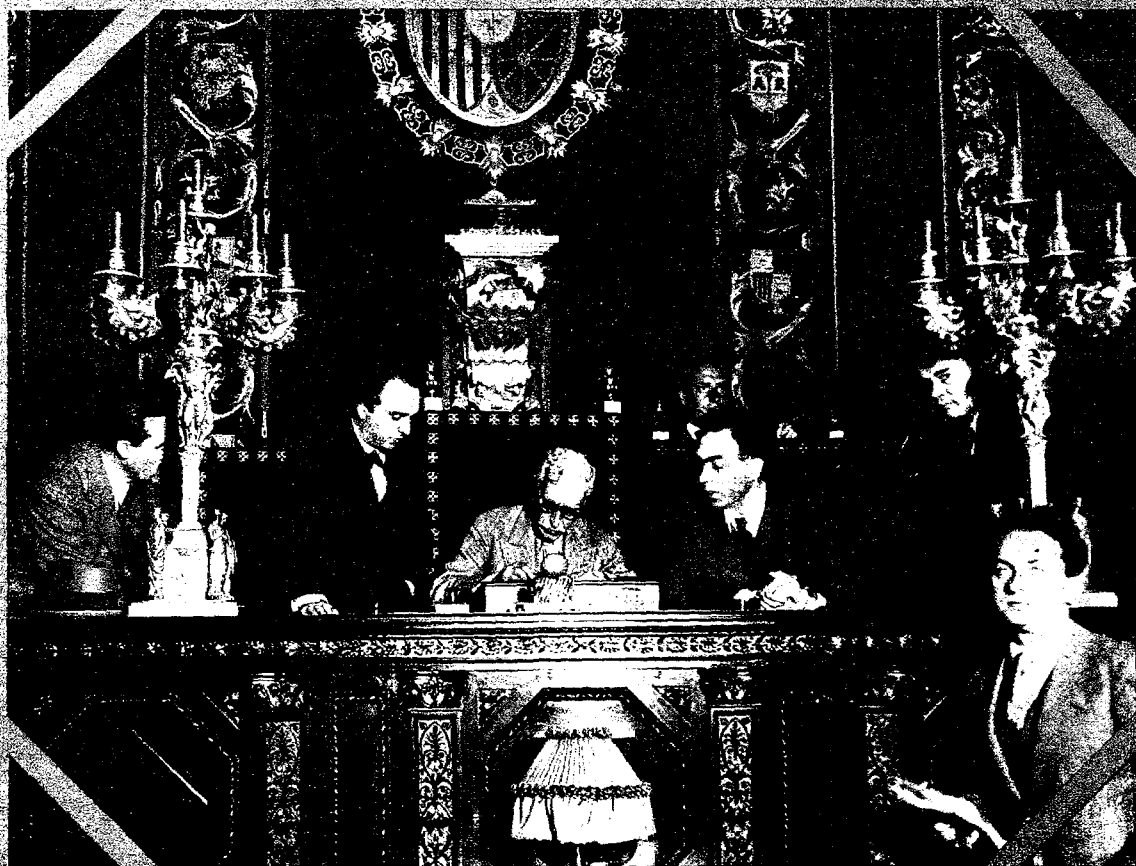
recordarle que su posición se debe al voto de 1.300.000 electores y a la Asamblea de Parlamentarios que le ha elegido, sin que el político exiliado tenga poder para destituirle. Por su parte, algunos partidos políticos, como el PSOE y el PSUC, mediaban en la polémica al lado de Benet. Múgica afirmaba:

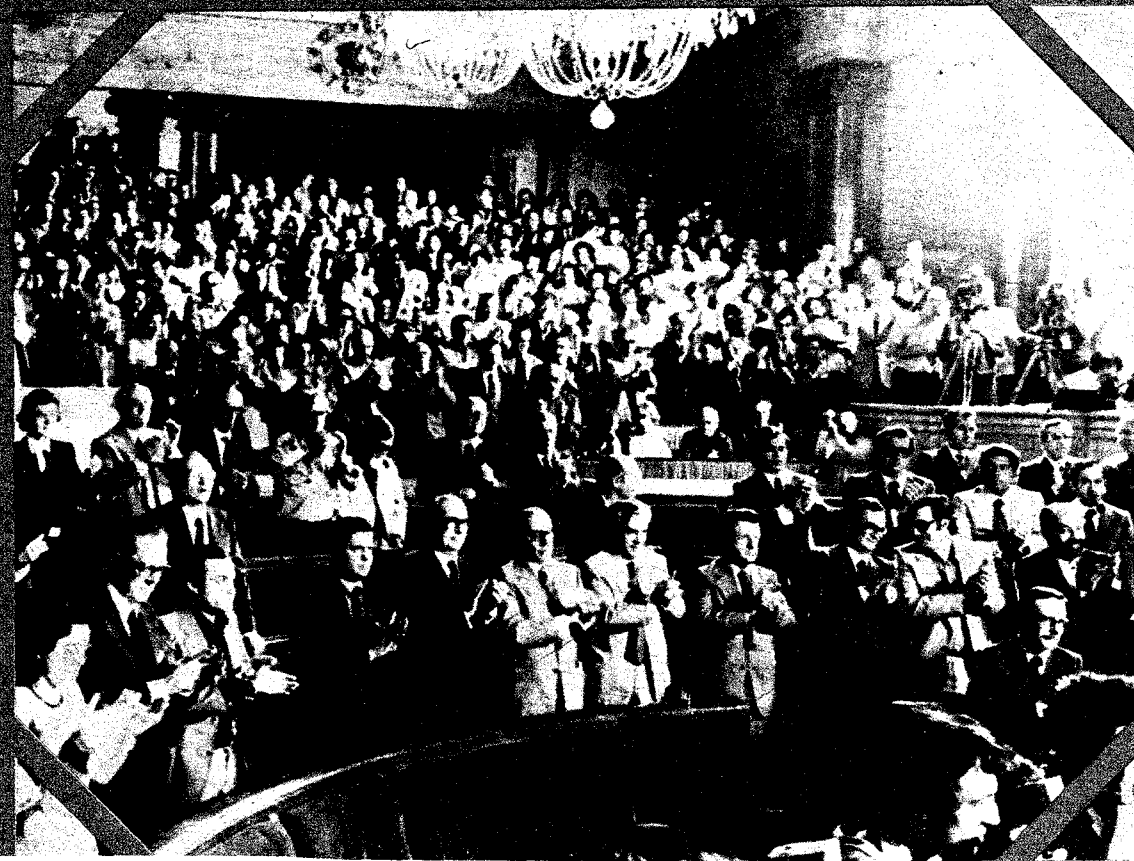
«Ni la derecha, ni personajes predestinados solos podrán llevar jamás la autonomía a Cataluña. El PSOE da todo su apoyo al proceso constituyente catalán que se inicia el 15 de junio.» López Raimundo, secretario de los comunistas catalanes, reconocía, por su parte: «El señor Tarradellas entiende por lo visto que sólo él representa a Catalunya y que puede prescindir de consultar a los parlamentarios, incluso en cuestiones de exclusiva competencia de éstos. Se trata, por tanto, de un acto que desconoce el voto del 15 de junio.» La reacción de ambos políticos no son sino las pruebas más contundentes de una situación generalizadamente conflictiva. El hombre que se esforzó en predicar la unión entre los grupos políticos de la nación catalana es ahora acusado de motivo disgregatorio, y sus palabras de otros tiempos se ponen en entredicho a la luz de los últimos acontecimientos: «Yo pienso que lo que hay que hacer es una política unitaria. Si reivindicamos el Estatut hemos de tener una política unitaria porque el Estatut sólo se consiguió con la unidad. A nosotros nos interesa presentarnos unidos y pactar así con España. ¿No reivindicamos el Estatut? Pues bien, el problema político de Catalunya es que consigamos unidos la derogación del decreto del treinta y ocho. Simplemente con eso recobraríamos nuestras Instituciones, la Generalitat y el Estatut» (a «Cuadernos para el Diálogo». Septiembre del 76)

La Generalitat

Los principios de la Generalitat se encuentran en las Comisiones designadas por las Cortes catalanas de la Edad Media con el fin de recaudar los subsidios concedidos al Rey. Los historiadores concretan la primera Generalitat en las Cortes de 1289, correspondiendo a la segunda mitad del siglo XIV el registro de una estructura normalizada que distribuía los miembros de aquella con arreglo a una determinada representación de los poderes de la corona, militar y eclesiástico. En 1413, la Generalitat consigue una independencia de las propias Cortes de tal modo que los propios diputados lo son con independencia del Parlamento, hasta constituir una continuidad prácticamente hereditaria de los cargos, de modo que el organismo es asimilado prácticamente por la burguesía. Las funciones de estos delegados empiezan a enmarcarse en un contexto político superador del económico que fue su primera razón de existencia. Ejercen la representatividad del Monarca y vigilan de la defensa y el mantenimiento de las leyes en el Principado. Por ello, cuando se consuma la unificación de España con el reinado de los Reyes Católicos, surgirá la «Observancia» para mantener la pureza de los privilegios catalanes. En las «Relaciones de Antonio Pérez», de 1598, se registra el juramento siguiente: «Nos, que valemos tanto como vos, os hacemos nuestro Rey y Señor, con tal que nos guardéis nuestros fueros y libertades; de lo contrario, no.»

Pero será Felipe II quien amenace por primera vez seriamente los logros autonomistas catalanes. Con la crisis de Olivares en 1640 se empieza a privar a la Generalitat de toda representatividad política, lo que la convierte en una estructura sin operatividad alguna. Posteriormente, tras la Guerra de Sucesión, Cataluña verá reducida aún más su autonomía. El hecho de tomar partido por el archiduque de Austria Carlos, motivará la reacción de Felipe V. Pese a que en un principio el Borbón confirma los privilegios catalanes, incluido el puerto franco, los acuerdos de Utrecht privarán a Cataluña de la ayuda inglesa, y el Rey francés firmará el decreto de Nueva Planta que publicado el 1716 hace decir a Villar que por su consecuencia «el Estado Catalán deja de existir». La superestructura del Estado borbónico impondrá un gobernador que es a la vez capitán general y que habrá de defender el mantenimiento de una





justicia y una política centralista' dirigida desde Madrid. Son estos los momentos en que puede decirse que el pueblo catalán toma una auténtica conciencia de nación que encontrará arraigo en todas las clases del Principado, y que derivará progresivamente hacia una conciencia federalista que encontrará su punto álgido después de Fernando VII.

En un documento enviado a la Reina María Cristina en 1888 con el respaldo de la firma de unos cientos catalanes, puede leerse: «Nosotros, que somos señores de nuestra casa, por voluntad de Dios, de nuestros antepasados y por voluntad propia, nos vemos obligados a acudir a Madrid para mendigarlo todo de rodillas ante una mayoría de hombres extraños a Cataluña. Hasta el punto de que parece que tengamos que pedir autorización para respirar el aire de la tierra, y todo en su lengua, pues ni probar ante tribunales que somos inocentes podemos hacer en catalán.»

En 1914 las gestiones de Prat de la Riba que constituir la Solidaritat Catalana, integrado por la Lliga, Unió Catalinista, Centro Nacionalista Regional, carlistas, federalistas, republicanos e independientes, conducen al reconocimiento de la Mancomunitat de Catalunya que con Puig i Cadafalch en su cabeza exigirá a Madrid «la autonomía integral, un gobierno regional, un Parlamento y una fiscalidad estable y delimitada».

En el Pacto de San Sebastián de 1930, que habría de favorecer el establecimiento de la República, los partidos reconocen unánimemente los derechos de Cataluña a la autonomía. En efecto, con anterioridad a Madrid, Maciá proclamará la República, y con ella, el 12 de abril de 1931, la Generalitat de Catalunya. La futura constitución republicana habrá de reconocer de la nación catalana un «Estado integral compatible con las autonomías regionales dentro de la Federación Ibérica». Maciá, por su parte, afirmará que «Cataluña es un estado integral dentro de una confederación ibérica».

Las diferencias de planteamientos entre los Gobiernos centrales y autonómico tendrán ocasión nuevamente de evidenciarse con la redacción de la constitución. Mientras que el pueblo catalán da por bueno el llamado Estatut de Núria que otorgaba sin duda una mayor amplitud de competencia al Gobierno autónomo que el aceptado en el definitivo Estatut de 1932.

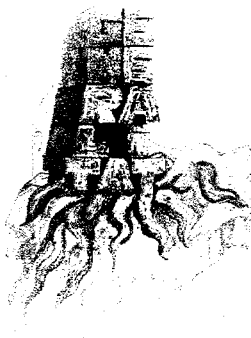
El Estatut

Las Cortes Constituyentes de la República aprobarían en 1932 el Estatut de Cataluña. Tres años después sería suspendido parcialmente, y en un año más Niceto Alcalá Zamora procedería a su restablecimiento. Su vida estaría asegurada hasta que en abril de 1938, sin que las tropas insurgentes hayan procedido todavía a la toma de Cataluña, Franco publicará la ley de derogación del Estatut.

En el título I del referido Estatuto se reconoce, artículo 1, que «Cataluña se constituye en región autónoma, dentro del Estado español», y que «Su órgano representativo es la Generalitat». En el artículo 2, que «el idioma catalán es, como el castellano, lengua oficial en Cataluña... Toda disposición o resolución oficial dictada dentro de Cataluña deberá ser publicada en los dos idiomas... Dentro del territorio catalán, los ciudadanos, cualquiera que sea su lengua materna, tendrán derecho a elegir el idioma oficial que prefieran en sus relaciones con los tribunales, autoridades y funcionarios de todas clases.»

En el título II, artículo 5, se reconoce que la Generalitat ejecutará la legislación del Estado en las siguientes materias: Comunicaciones oficiales y documentos públicos, Pesos y medidas, Régimen minero y bases sobre montes, agricultura y ganadería, ferrocarriles, carreteras, canales, teléfonos y puertos, sanidad, aguas, caza y pesca fluvial, régimen de Prensa, asociaciones, reuniones y espectáculos públicos, derecho de expropiación, socialización de las riquezas naturales y servicios de aviación civil y radiodifusión.

Por último, en el título III, artículo 14, se determina que «la Generalitat estará integrada por el Parlamento, el presidente de la Generalitat y el Consejo Ejecutivo. Las leyes interiores de Cataluña ordenarán el funcionamiento de estos organismos, de acuerdo con el Estado y la Constitución. El Parlamento, que ejercerá las funciones legislativas, será elegido por un término que no pase de los cinco años, por sufragio universal, directo, igual y secreto... El presidente de la Generalitat asume la representación de Cataluña. Así también representa la región en sus relacio-



nes con la República y el Estado en las funciones cuya ejecución directa le sean reservadas al poder central. El presidente de la Generalitat será elegido por el Parlamento de Cataluña... El presidente y los consejeros de la Generalitat ejercerán las funciones ejecu-

tivas, deberán dimitir de sus cargos en caso de que el Parlamento les negase de una manera explícita la confianza. Uno y otros son individualmente responsables ante el Tribunal de Garantías en el orden civil y en el criminal, por las infracciones de la Constitución, del Estatuto y de las Leyes».

Problemas actuales para el restablecimiento del Estatut

Se plantea en principio un problema jurídico en tanto que deriva de la legalidad republicana de 1931. El artículo 1 del Estatut afirma que «Cataluña se constituye en región autónoma, en el seno del Estado español con arreglo a la Constitución de la República». Es, por tanto, que en apariencia el restablecimiento del texto jurídico otorgado por las Cortes Españolas en 1932 implica el restablecimiento previo de la Constitución republicana de 1932.

El profesor José Antonio González Casanova, catedrático de Teoría del Estado de la Facultad de Ciencia Económicas de Barcelona, especialista en el tema y autor del libro «Federalisme i autonomia a Catalunya», entiende que asimismo «aparece el problema político que el doble restablecimiento supone. A pesar de que el texto del Estatuto afirma claramente la condición regional de Cataluña a los efectos autonómicos y su expresa inclusión en el ordenamiento jurídico del Estado español, se sigue considerando por muchos que el Estatuto era separatista y consagraba una efectiva o potencial separación de España».

Como experto en el tema, y como lector de otros estatutos de autonomía españoles y extranjeros, recuerda González Casanova que las atribuciones legislativas principales de estos se refieren a «régimen local; obras públicas, beneficencia, sanidad, derecho civil, enseñanza, política social, sindicatos, cooperativas, orden público interior y finanzas propias». Con lo que respecta a las atribuciones ejecutivas, «las que dimanar del poder legislativo y las que expresan la descentralización política administrativa del Estado español en materia penal, mercantil, procesal, obras públicas de carácter general, régimen de Prensa, de asociación, reunión y manifestación, etcétera».

Ley de Derogación del Estatuto de Cataluña

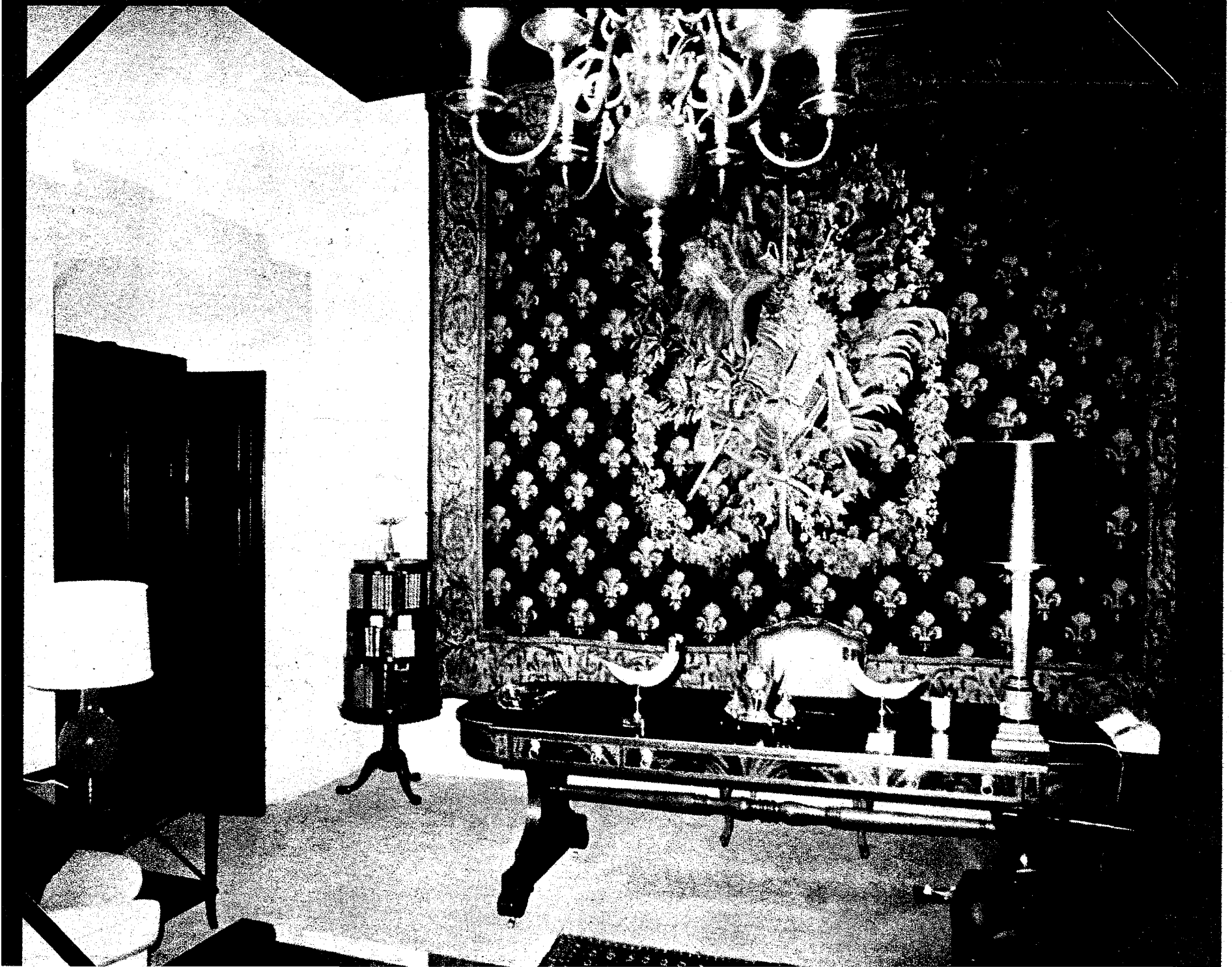
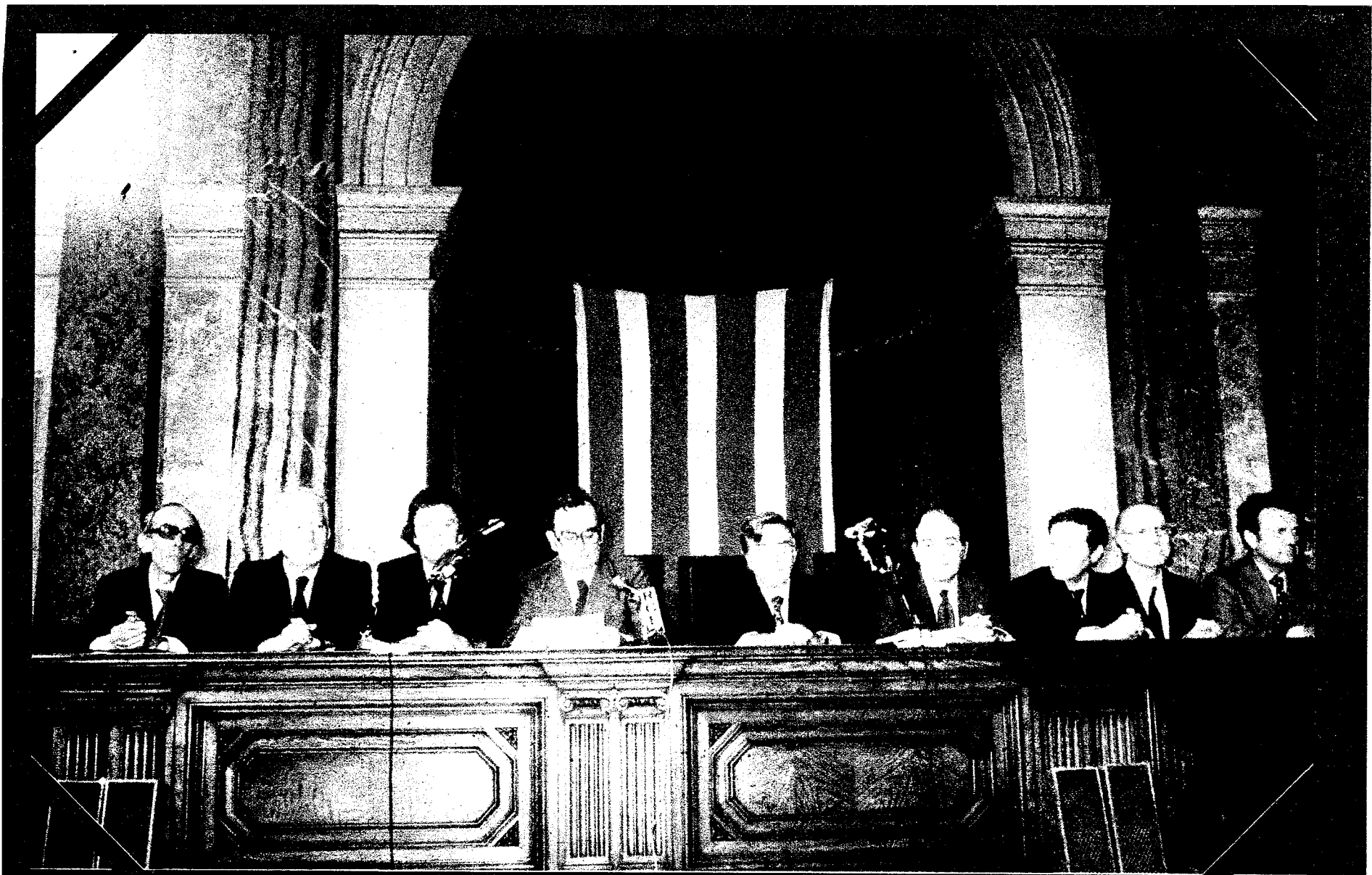
El llamado Alzamiento Nacional habría de significar la ruptura con todas las instituciones y legislación que se apartasen de los móviles centralistas. Se ha interpretado la derogación franquista como paralela al decreto de Nueva Planta de 1714. Lo cierto es que se sobrepasó ampliamente el espíritu represor de aquél. González Oliveros, el primer gobernador de Cataluña nombrado por Franco, entraba en Barcelona con esta frase: «No más hechos diferentes, sino hechos asociantes.» El político afirmó que «Lo mejor de Barcelona no parte de 1700, sino que alcanza su cénit en aquellos linajes medievales que cultivaban el castellano.» Su programa político lo sintetiza con la siguiente idea: «Españolizar contra cuarenta años de desespañolización creciente.»

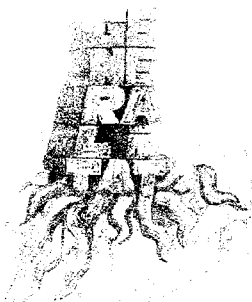
La ley de Derogación del Estatuto presenta el siguiente texto:

«La entrada de nuestras gloriosas armas en territorio catalán plantea el problema, estrictamente administrativo, de deducir las consecuencias prácticas de aquella abrogación. Importa, por consiguiente, restablecer un régimen de derecho público que, de acuerdo con el principio de unidad de la Patria, devuelva a aquellas provincias el honor de ser gobernadas en pie de igualdad con sus hermanas del resto de España.» «En consecuencia, a propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo 1. La Administración del Estado, la provincial y la municipal, en las provincias de Lérida, Barcelona, Tarragona y Gerona se regirán por las normas generales aplicables a las demás provincias.







Artículo 2. Sin perjuicio de la liquidación del régimen establecido por el Estatuto de Cataluña, se consideran revertidos al Estado la competencia de legislación y ejecución que le corresponde en los territorios de derecho común y los servicios que fueron cedidos a la

región catalana en virtud de la ley de quince de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

Burgos, 5 de abril de 1938.—Firmado: Francisco Franco.

La Generalitat en el exilio

En dos circunstancias concretas ha basado Tarradellas el reconocimiento de los partidos de oposición durante los últimos años: En no ser un Gobierno propiamente «transhumante» —«La razón por la cual la oposición democrática catalana me reconoce, se basa, en gran parte, en que jamás quise formar un Gobierno de la Generalitat en el exilio»— y también porque nunca se manifestaron las frecuentes crisis de anticomunismo que tanto afectaron a las organizaciones republicanas, continuadoras de la legalidad interrumpida con el alzamiento.

El Gobierno de la Generalitat entraba en la diáspora al paso por la frontera en 1939 de Lluís Companys, segundo presidente del organismo autonomista desde la muerte de Francisco Macià. Companys es capturado unos meses después por la Gestapo y entregado a las tropas de Franco. Sería fusilado en Montjuich el 15 de octubre de 1940. Cuando desde hace unos meses, determinados sectores catalanistas reivindican la figura de Companys no faltan voces en el horizonte español que se esfuerzan en denigrar el significado del sucesor de Macià. Hace unos días Fuerza Nueva hacía pública una nota en la que se acusaba a una emisora barcelonesa de insultos graves a la justicia militar, «ya que se presentaba a Companys como un asesinado por el terror franquista». Según Fuerza Nueva, en el hecho citado el Ejército no hizo más que aplicar estrictamente la ley «al responsable de numerosos asesinatos de patriotas, que no cometieron otro delito que su amor a Dios y a España».

Fusilado Companys, ocupa interinamente la presidencia Josep Irla, presidente del Parlamento de Cataluña. El político formará lo que puede entenderse como un Gobierno de coalición entre 1945-1948. Precisamente en el primero de estos años, en el mes de enero exactamente, se firmaba en Francia el pacto llamado Solidaritat Catalana, con Esquerra Republicana a la cabeza, dirigida entonces por Josep Tarradellas. Entre los firmantes del pacto se encontraba la Lliga Catalana, partido de Cambó, la Unió Democràtica de Catalunya y sectores del POUM. De la Solidaritat habría de partir la iniciativa de nombrar nuevo presidente de la Generalitat con el fin de terminar con la etapa de interinidad abierta con el fusilamiento de su último titular.

Los parlamentarios de Cataluña se reunirían el 7 de agosto de 1954 en Méjico para tal fin en los salones de la Embajada del Gobierno republicano en el exilio. Las autorizaciones enviadas por escrito y aceptadas por la presidencia de la Cámara permiten salir al paso de las futuras acusaciones de ilegalidad que habrían de hacerse en torno a la elección. Entre los candidatos que al parecer se manejan se encontraban Pau Casals y Manuel Serra Moret. Pero la decisión fue favorable a Josep Tarradellas, quien se había negado anteriormente en repetidas ocasiones a formar parte del Gobierno republicano pese al interés de José Giral de Martínez Barrios. El honorable se apartará progresivamente de Esquerra Republicana de Catalunya para preconizar una política de reconciliación nacional que es llevada a tal extremo que no tiene inconveniente en celebrar reuniones con representantes más o menos oficiosos del Gobierno de Franco, como son los casos de Félix Millet en 1945 y de Mateu Pla, Alcalde de Barcelona en 1939 y embajador de España en Francia hasta 1945.

El «honorable» Tarradellas

La ficha biográfica del actual presidente de la Generalitat en el exilio podría sintetizarse así: Nació en Cervelló, Barcelona, en 1899. Con sólo diecinueve años ocupaba un cargo de responsabilidad en la CADC, Centre Auto-





nomista de Dependents del Comerç i de la Indústria. En 1919 colaboró con Macià en la organización de la Federació Democràtica Nacionalista, siendo el iniciador del grupo de Joventut Nacionalista «La Falç». Fue fundador de los semanarios «Abramament», «Intransigent» y «Esquerra», llegando a ocupar el cargo de director del diario «L'Opinió», en 1933. Desde la Constitución en 1931 de Esquerra Republicana de Catalunya, partido de Macià y de Companys, fue su secretario general, cargo en que se mantuvo durante veintidós años. En 1934 fue detenido y procesado por su participación en los hechos revolucionarios del mes de octubre. Durante la guerra civil fue «conseller» de Servicios Públicos de la Generalitat, desempeñando más tarde la cartera de Finanzas y llegándose a confiar la presidencia del Gobierno. El famoso «Decret de Collectivititzacions» fue emitido con la firma de Tarradellas. Ocuparía después las consellerías de Economía, Gobernación y Cultura, siendo también en esa época el organizador y presidente de las Industrias de Guerra de Catalunya. Luego de unos primeros años de exilio transhumante fija su residencia en Francia en 1944.

Respecto a que la Generalitat fuera establecida en España antes de las últimas elecciones, Tarradellas siempre se mostró escéptico. En el último mes de marzo declaraba al respecto: «Pensé que era posible hace tres meses, cuando recibí a los primeros emisarios de Suárez. Ahora, ya no.» Entonces el verdadero problema encontrado por el político no era verdaderamente una cuestión de fechas. Por encima de todo entendía que «hay que impedir que Samaranch gane las elecciones». Respecto al tema de la Monarquía su pronunciamiento era riguroso: «O la Monarquía entiende a Catalunya o tendremos que combatir a la Monarquía.» El Rey Don Juan Carlos estrecharía la mano del catalán en su primera visita a Madrid luego de largos años de exilio en el mes de junio último.

Hacia el entendimiento

Tarradellas parece hoy dispuesto a admitir que la Monarquía y la Administración del Gobierno central han entendido, en efecto, a Cataluña. Prescindiendo de fechas históricas el «honorable» se esfuerza en asegurar al que le quiere oír que las negociaciones van «por buen camino». Desde aquella Comisión para los Estudios del Regionalismo presidida por Fuego, que creará la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Movimiento, apenas unos días después de la muerte de Franco, en un increíble esfuerzo por seguir manteniéndose ajenos al auténtico problema, hasta la negociación directa entre Suárez y el presidente de la Generalitat media todo un proceso de concienciación a escala geométrica. Aquel lenguaje utilizado por el ex Alcalde franquista José María Porciles, apenas muerto el general, en el Club Siglo XXI, como ejemplo de causticidad y oscurantismo —«La fórmula que yo propongo es una amplia concesión autónoma de tipo regional con la inserción a su vez de las regiones en el plano nacional para estudios de tipo suprarregional»—, ha sido sustituido por un lenguaje directo y conminatorio. Sirvan de nuevo ejemplo las palabras que el presidente de la Asamblea de Parlamentaris catalanas, José Andréu Abelló pronunció el 23 de agosto en el acto de apertura de la sesión celebrada por el organismo en la Seo Vella de Lérida: «Queremos hacer llegar nuestra voz al Rey y al Gobierno para que esta sea la última sesión que celebramos sin Generalitat.» Los viejos temores separatistas se superan marginando los eufemismos a que el antiguo régimen nos tenía acostumbrados. Para los recelosos convendrá quizá recordar los resultados de la encuesta publicada en «Cambio 16» en marzo pasado, según los cuales «Sólo el 12 de por 100 de los 1.469 entrevistados en las cuatro provincias se manifestaron en pro de la separación de Cataluña del resto del Estado. La mitad de los encuestados dijeron sí a la restauración de la Generalitat. Un «sí» que significa, al margen de tópicos, una justa reparación, así como una posibilidad única para lograr la afirmación personal de Cataluña. «Un «sí» que significa la imposibilidad de repetir la lúgubre metáfora del suicidio de Gabriel Ferrater, el gran poeta catalán, porque se estaba «muriendo» la cultura catalana bajo los «penitenciarios años cincuenta». Que significa la capacidad de enarbolar el histórico símbolo de «El mes petit de tots», un niño que luce el estandarte con las cuatro bandas rojas sobre el fondo amarillo de la senyera. Entre otras muchas cosas.

Javier FIGUERO